

## Guía Docente: Práctica Procesal Laboral

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Máster en Ejercicio de la Abogacía
<b>Plan de estudios</b>	2016
<b>Materia</b>	Práctica procesal Laboral
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Tercer Trimestre
<b>Curso</b>	Primero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Máster
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	La asignatura no requiere ningún requisito previo para ser cursada, más allá de conocimientos generales sobre derecho, que los discentes que cursan el Máster habitualmente poseen por su formación previa.

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	José Manuel López Jiménez	<b>Correo electrónico</b>	josemanuel.lopez.jimenez@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<p>Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia (2015). Licenciado en Derecho y Máster en Derecho de la Empresa.</p> <p>En mi trayectoria profesional he dedicado mi actividad a la docencia, tanto en formación profesional como a nivel universitario, especializándome en las especialidades de Derecho del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Linkedin: <a href="https://www.linkedin.com/in/dr-jose-manuel-lopez-jimenez-4a332253">linkedin.com/in/dr-jose-manuel-lopez-jimenez-4a332253</a></p>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica Procesal Laboral</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>La Asignatura “Práctica Procesal Laboral” se encuentra ubicada en el tercer trimestre y es de carácter obligatoria. Su interés es relevante para el estudiantado habida cuenta de la importancia que posee esta materia en la formación integral del abogado, motivo por el cual se incluyen contenidos sociolaborales en la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado, determinada en el marco de la última Orden PCI/1261/2019, de 26 de diciembre, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2020.. De este modo, el contexto de esta Asignatura encuentra su razón de ser, debido al contenido incardinado en el Anexo de dicha Orden (rubricado como “<i>Programas de materias</i>”) en donde viene determinada como materia específica (apdo. b4), la materia laboral.</p> <p>Igualmente, la Asignatura tiene vinculación estrecha con el resto de Asignaturas estudiadas en el Máster desde la vertiente procesal.</p> <p>En términos laborales, que resultan ser el eje central del contenido de la Asignatura, el futuro abogado ha de interiorizar, especialmente, los siguientes veinte puntos que están establecidos en la mencionada Orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos y eficacia del contrato de trabajo.</li> <li>• Modalidades de contrato de trabajo.</li> <li>• Contenido del contrato de trabajo. Duración. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. Promoción profesional. Salarios. Tiempo del contrato de trabajo.</li> <li>• Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.</li> <li>• Faltas y sanciones. Prescripción de infracciones y faltas.</li> <li>• Derechos de representación colectiva. Reclamaciones en materia electoral.</li> <li>• La negociación colectiva. La huelga, los conflictos colectivos.</li> <li>• El accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Incapacidad temporal y permanente. Invalidez. Recargo de prestaciones.</li> <li>• Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional social.</li> <li>• Las partes en el procedimiento laboral. Capacidad, legitimación, representación y defensa.</li> <li>• La acumulación de acciones y procedimientos.</li> <li>• Las actuaciones procesales. Las resoluciones procesales.</li> <li>• La evitación del proceso. La conciliación o mediación previas. Laudos arbitrales.</li> <li>• La reclamación previa a la vía judicial.</li> <li>• El proceso ordinario. El proceso monitorio.</li> <li>• El proceso de despido y de impugnación de sanciones. El procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia de Seguridad Social.</li> <li>• Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y derechos reconocidos legal o convencionalmente.</li> <li>• Procesos de conflictos colectivos.</li> <li>• Las resoluciones procesales: tipos y medios de impugnación.</li> <li>• La ejecución provisional y definitiva de títulos judiciales. Oposición a la ejecución.</li> </ul>

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Competencias de la asignatura**

**Generales y básicas**

- CB-07: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB-08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG-01: Que los estudiantes adquieran la habilidad de realizar análisis jurídicos complejos basados en un razonamiento crítico dotado de rigor científico y académico de nivel avanzado.
- CG-02: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos, aplicando los conocimientos adquiridos a situaciones profesionales desde el enfoque crítico y desde un punto de vista interdisciplinar que sólo la especialización en una materia puede otorgar.
- CG-03: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que sólo la especialización en una materia puede otorgar, exponiendo con claridad las exigencias legales que les afectan.
- CG-04: Capacidad para redactar documentos jurídicos o artículos de investigación con una actitud creativa e innovadora y mediante el empleo de una correcta técnica de investigación jurídica.

**Específicas**

- CE-01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE-02: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE-03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales, nacionales e internacionales.
- CE-04: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE-10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE-13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

**Resultados de aprendizaje de la asignatura**

- Conocer y dominar la práctica procesal laboral.
- Desenvolverse con soltura en la jurisdicción laboral, como jurisdicción que conoce de los conflictos y pleitos surgidos del trabajo asalariado y de otras relaciones jurídicas paralelas como las de seguridad social.
- Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco del sistema de tutela jurisdiccional.
- Identificar los requerimientos de prestación y organización necesarios para el

asesoramiento jurídico en el ámbito del derecho laboral.

- Saber elegir la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes en el procedimiento laboral.
- Mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas al ámbito del proceso laboral.
- Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio de la profesión de abogado en el ámbito procesal laboral y de la seguridad social.
- Conocer el procedimiento laboral y ser capaz de exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias del ámbito procesal laboral.
- Trabajar en equipos específicos e interdisciplinarios, desarrollando habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con otras instituciones en el área del derecho laboral.

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

### Breve descripción de la asignatura

Contratación laboral (periodo de prueba, duración, vicisitudes y extinción). Absentismo y productividad. Prevención de riesgos laborales. Derecho colectivo (representantes de los trabajadores, negociación colectiva y huelga).

Cuestiones administrativas laborales (actuaciones de y ante la Inspección de Trabajo y ante el Fondo de Garantía Salarial). Impugnación de actos administrativos laborales.

Procesos de Seguridad Social: prestaciones de Seguridad Social, accidentes de trabajo y enfermedades.

Reclamaciones en materia de Seguridad Social: pensiones contributivas y no contributivas (jubilación, invalidez).

Desempleo.

La jurisdicción social. Las partes en el proceso laboral. Actos previos y preparatorios al proceso, etc.

### Contenidos

#### **Unidad didáctica 1: Contratación laboral y derecho colectivo del trabajo (I)**

1. A propósito del contrato de trabajo.

1.1. Elementos y eficacia del contrato de trabajo.

1.2. Capacidad para contratar como trabajador.

1.3. Capacidad para trabajar. Limitaciones.

1.4. Contenido del contrato de trabajo.

1.5. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo

1.6. Modalidades del contrato de trabajo.

1.7. Derechos y deberes del contrato de trabajo. Prevención de riesgos laborales.

2. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y derechos reconocidos legal o convencionalmente.

3. Relaciones laborales incluidas y excluidas del ordenamiento laboral. Relaciones laborales especiales.

#### **Unidad didáctica 2: Contratación laboral y derecho colectivo del trabajo (II).**

1. Contratación y subcontratación de la actividad empresarial.

2. Cesión de trabajadores y Empresas de Trabajo Temporal.

3. El proceso de despido y de impugnación de sanciones.

4. Interrupción y suspensión del contrato.

5. La extinción el contrato.

6. Faltas y sanciones. Prescripción de infracciones y faltas.

7. Fondo de Garantía Salarial.

8. Libertad sindical. Sindicatos y asociaciones empresariales

9. La negociación colectiva. La huelga, los conflictos colectivos.

10. Representación colectiva. Reclamaciones en materia electoral.

11. La Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Absentismo y productividad.

12. Cuestiones administrativas laborales. Impugnación de actos administrativos laborales.

#### **Unidad didáctica 3:Derecho de la Seguridad Social. Bloque general (I)**

1. Concepto de Seguridad Social.

2. El Derecho español de la Seguridad Social.

3. Campo de aplicación y estructura del sistema de Seguridad Social.

4. Constitución de la relación jurídica de Seguridad Social.

5. Gestión de la Seguridad Social y financiación del sistema.

5.1. Actos de encuadramiento.

5.2. El procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia de Seguridad Social.

#### **Unidad didáctica 4:Derecho de la Seguridad Social. La acción protectora: contingencias y prestaciones (II)**

1. Procesos de Seguridad Social: prestaciones de Seguridad Social

2. Acción protectora: las contingencias profesionales y contingencias comunes.

### 3. Las prestaciones

3.1. Incapacidad temporal y permanente. Invalidez. Recargo de prestaciones.

3.2. Desempleo, muerte y supervivencia y otras prestaciones

4. Reclamaciones en materia de Seguridad Social: pensiones contributivas y no contributivas.

### **Unidad didáctica 5: Acerca de la Jurisdicción Social. Aspectos generales (I)**

1. Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional social.

1.1. Órganos del orden social.

1.2. La abstención y recusación de jueces y magistrados.

1.3. Las partes en el procedimiento laboral. Capacidad, legitimación, representación y defensa.

2. La acumulación de acciones, procesos y recursos.

3. Principios inspiradores del proceso social.

4. La reclamación previa a la vía judicial.

5. La acumulación de acciones y procedimientos.

6. Principios inspiradores del proceso social.

7. Las actuaciones procesales.

### **Unidad didáctica 6: Acerca de la Jurisdicción Social. Recursos y ejecución (II)**

1. La evitación del proceso.

1.1. La conciliación o mediación previas.

1.2. Laudos arbitrales.

2. El proceso ordinario.

3. Las modalidades procesales.

4. Las resoluciones procesales: tipos y medios de impugnación.

5. La ejecución de sentencias y demás títulos judiciales.

5.1. Normas generales de la ejecución.

5.2. La ejecución dineraria.

5.3. De la ejecución de las sentencias firmes de despido.

5.4. Ejecución de sentencias frente a entes públicos.

5.5. La ejecución provisional.

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

- **Estudio de casos y casos prácticos:** los casos reales que se propongan serán aquellos que, partiendo de una situación de conflicto laboral entre trabajador y empresario relacionada, por ejemplo, con una sentencia, el discente sintetice lo más significativo de las argumentaciones del juez, compruebe las referencias a las normativas y realice una reflexión sobre el fallo de la sentencia.
- **Contenidos teóricos:** los contenidos teóricos compuestos por las seis unidades didácticas de la presente asignatura abarcarán aspectos, entre otros, tales como: 1) contratación laboral (periodo de prueba, duración, vicisitudes y extinción). Absentismo y productividad. Prevención de riesgos laborales. Derecho colectivo (representantes de los trabajadores, negociación colectiva y huelga); 2) cuestiones administrativas laborales (actuaciones de y ante la Inspección de Trabajo y ante el Fondo de Garantía Salarial). Impugnación de actos administrativos laborales; 3) procesos de Seguridad Social: prestaciones de Seguridad Social, accidentes de trabajo y enfermedades; 4) reclamaciones en materia de Seguridad Social: pensiones contributivas y no contributivas (jubilación, invalidez); 5) desempleo; 6) la jurisdicción social. Las partes en el proceso laboral. Actos previos y preparatorios al proceso, etc.
- **Foros de Debate:** se propondrá foros de debate para una resolución en común y compartida. Propuestas de pensamiento crítico con destino de comunicación participativa.
- **Cuestionarios evaluación de Unidades didácticas:** se propondrán test para evaluar los contenidos apreñados por cada tres unidades didácticas.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.



Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.



En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Bibliografía básica

Palomar Olmeda, A. (2018). *Practicum Ejercicio de la Abogacía 2019*. Madrid: Aranzadi.

El practicum contiene tres grandes grupos de materiales. Los primeros se refieren a las obligaciones colegiales y al desarrollo de la vida profesional en el marco de un colegio de abogados. El segundo, se corresponde con el marco procesal de actuación en las diferentes jurisdicciones (civil, penal, contencioso-administrativo, social) y con las obligaciones y derechos de los abogados en el ejercicio de su labor en la misma y las reglas generales de ésta. Finalmente, y con todas las limitaciones que por razón de la materia y de su desarrollo proceden se encuentran las principales instituciones de las materias sustantivas. En esencia, las principales cuestiones del ámbito civil, penal, contencioso, laboral, mercantil. De esta forma el usuario puede encontrar la primera y fundada información de todos los ámbitos en los que se va a desarrollar su función, así como los materiales necesarios para superar con éxito el Master y el examen de acceso.

Goerlich Peset, J.M.; Nores Torres, L.E.; Esteve Segarra, A. (2019): Curso de derecho procesal laboral.

### Bibliografía complementaria

Alcoceba Gil, J.M.; Amaya Arnáiz, A.; López Jiménez, R. (2018): *Esquemas de derecho procesal laboral*. Valencia. Ed. Tirant lo Blanch.

Becedas García, G. y Nogueira Guastavino, M. (2016). *Lecciones de Jurisdicción Social*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Campuzano, A. (2019). *Preguntas test acceso a la abogacía*. Madrid: Francis Lefebvre.

Cruz Villalón, J. (2019). *Compendio de Derecho del Trabajo*. Madrid: Tecnos.

Cuerda Arnau, M.L.; Fernández Hernández, A.; y González Cussac, J.L. (2018): *Casos resueltos y guías de actuación en sala*. Valencia. Ed. Tirant lo Blanch.

Montoya Melgar, A. (2019). *Derecho del Trabajo*. Madrid: Tecnos.

Ramírez Martínez, J. M. y García Ortega, J. (2019). *Curso Básico de Derecho del Trabajo*. Valencia: Tirant lo Blanch.

<b>Otros recursos</b>	<p>Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. De acceso gratuito para conocer las novedades legislativas en nuestro país.</p> <p>BOE <a href="https://www.boe.es/">https://www.boe.es/</a></p> <p>El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, fundamental para entender la PRL y el modo en que sus agentes desarrollan Notas Técnicas de Prevención</p> <p>INSHT <a href="http://www.insst.es">www.insst.es</a></p> <p>Página oficial de la Organización Internacional del Trabajo. Clave para entender las necesidades de un trabajo decente en el mundo y también, cómo no, desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales.</p> <p>OIT <a href="http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm</a></p> <p>Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Página web principal</p> <p>Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo y de Seguridad Social, así como del desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración.</p> <p><a href="http://www.empleo.gob.es/">www.empleo.gob.es/</a></p> <p>Portal de actualidad jurídica española del Consejo General de la Abogacía Española.</p> <p><a href="http://www.abogacia.es/">http://www.abogacia.es/</a></p> <p>Consejo General del Poder judicial</p> <p><a href="http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial">http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial</a></p> <p>CENDOJ</p> <p>Buscador de jurisprudencia de referencia</p> <p><a href="http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp">http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp</a></p> <p>Al igual que el BOE, prestigioso portal web para conocer novedades, noticias, artículos y en general, todo el conjunto normativo nacional.</p>
-----------------------	---